



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

## DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 – 320733  
munisjn@hotmail.com

### DICTAMEN TECNICO

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP 230/2025)

**DICTAMEN TECNICO DE SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 20/2025 - Construcción de Cocina y Depósito en Instituciones Educativas del Distrito De San Juan Nepomuceno - ID N° 469021.**

**Lugar y Fecha:** San Juan Nepomuceno, 28/05/2025

**UOC Convocante:** Municipalidad de San Juan Nepomuceno

**Unidad o área requirente:** Dpto. de Obras y Servicios

**Funcionario o técnico responsable:** Arq. Tomas Javier Prieto R.

### **JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El objeto de la presente contratación es para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 20/2025 - Construcción de Cocina y Depósito en Instituciones Educativas del Distrito De San Juan Nepomuceno - ID N° 469021** (Colegio Nacional Bonifacio Martínez; Escuela Básica N° 1790 Juan Nepomuceno Peralta; Escuela Básica N° 1792 Apóstol Santiago; Colegio Nacional Ñu Puajhu) fue elaborado a través de un trabajo mancomunado entre la Dirección de Obras y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades de las Instituciones Educativas a ser beneficiadas y respetando los principios rectores establecidos en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINSITRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Dicho proyecto fue aprobado y autorizado por el MEC para su ejecución según Nota DI – Exp. N° 44554/2025 de fecha 12 de febrero de 2025 la cual forman parte del expediente de la presente convocatoria.

Mediante estas obras serán beneficiados directos para el sector de la Educación cuatro instituciones educativas el Distrito, con el objeto de garantizar el acceso a la educación de calidad, derecho fundamental del niño consagrado en la Constitución Nacional.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.**

Estas especificaciones técnicas regulan las normas y los procesos de trabajo que deben ser observadas en la construcción determinando los materiales y su calidad. El contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo a esta Especificaciones Técnicas que junto con los planos y planillas constituyen el proyecto, asegurando así la satisfacción de la necesidad que tienen la comunidad educativa.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arq. Tomás Javier Prieto R.

Dpto. de Obras y Fiscalización

*Arq. Tomás Javier Prieto R.*  
Reg. Prof. N° 3.700



Lic. Nilsa R. López

Encargada de la UOC